

ESTADO No. 034 Fecha:22/08/2018 Página: 1

[illegible]

					Fecha	
CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS ANTER ORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANAYAUOSE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE						
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Auto	Cuad.
1100133 35 030 2018 00284	NUL DAD Y RESTABLECIMIENTOCENDALES DEL DERECHO	ELSA MARINA DU RTE DE	CION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- ONDO CIONAL PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTER O	AUTO ADMITE DEMANDA Ordena pagar gastos del proceso por valor de \$ 70.000 en la cuenta 4-0070- 0-27709-5 del Banco Agrario de Colombia Convenio 11651- término cinco (5) días - ordena notificar personalmente a entidad demandada, procuraduría y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - reconoce personería.lxvc	21/08/2018	
1100133 35 030 2018 00306	NUL DAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES.	JESUS ON DAZA VARGAS	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A los Juzgados Laborales del Circuito Judicial de Bogotá- Reparto.lxvc	21/08/2018	
1100133 35 030 2018 00313	NUL DAD Y RESTABLECIMIENTOPAEZ	HEC OR ODILIO MEDIO REAL	UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA Ordena pagar gastos del proceso por valor de \$ 70.000 en la	21/08/2018	

DEL DERECHO				cuenta 4-0070- 0-27709-5 del Banco Agrario de Colombia Convenio 11651- término cinco (5) días - ordena notificar personalmente a entidad demandada, procuraduría y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - reconoce personería.lxvc
1100133 35 030	NUL DAD Y	DAVID ANGELO JIMENEZ	FONADE	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA
2018 00314	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO			Al Juzgado 52 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá.lxvc
21/08/2018				
1100133 35 030	NUL DAD Y	LUZ MARIA POLO VILL LOBOS	SUBRED INTEGRDA DE SERVIC OS	AUTO ADMITE DEMANDA
2018 00319	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		DE SALUD NORTE	Ordena pagar gastos del proceso por valor de \$ 70.000 en la cuenta 4-0070- 0-27709-5 del Banco Agrario de Colombia Convenio 11651- término cinco (5) días - ordena notificar personalmente a entidad demandada, procuraduría y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - reconoce personería.lxvc
				21/08/2018


Laura Ximena Vargas Chaparro
LAURA XIMENA VARGAS CHAPARRO
SECRETARIA